



SUNAT

Resolución de Intendencia

N° 568 - 2007/SUNAT

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Callao, 13 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 030-2007/SUNAT, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2007;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 27° del referido Reglamento, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en los artículos 25° y 26°, respectivamente;

Que el artículo 25° del referido Reglamento establece que el Plan Anual deberá ser aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que el artículo 26° establece que el Plan Anual y el documento que lo aprueba deberán ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 1131-2005/SUNAT, se aprueba la modificación de la Norma N° 002-2005-SUNAT/2G0000: "Norma para



la Elaboración, Ejecución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones”;

Que, mediante Resoluciones de Intendencia Nos. 083-2007/SUNAT, 140-2007/SUNAT, 264-2007/SUNAT, 329-2007/SUNAT, 357-2007/SUNAT, 435-2007/SUNAT, 497-2007/SUNAT y 539-2007/SUNAT, se modificó el referido Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, considerando en él inclusiones, exclusiones y otras modificaciones detalladas en los documentos que como Anexos se integraron a dichas Resoluciones;

Que, el numeral 6.5.10 de la Norma No 002-2005-SUNAT/2G0000, modificada mediante Resolución de Intendencia N° 1131- 2005/SUNAT del 29 de diciembre del 2005, establece que, excepcionalmente, podrán efectuarse modificaciones al PAAC en oportunidades distintas a las establecidas.

Que, la Gerencia Administrativa ha remitido el Memorándum N° 1420-2007-SUNAT/2G3000, en el cual se consigna la evaluación y opinión favorable del Informe N° 304-2007-SUNAT/2G3100 de la División de Compras; razón por la cual se requiere modificar excepcionalmente el citado Plan Anual de Adquisiciones, a fin de modificar el proceso que se detalla en dicho informe;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) y m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación excepcional del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





SUNAT

Resolución de Intendencia

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual esté a disposición de los interesados, en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto a la Resolución de Intendencia N° 030-2007-SUNAT, sin costo alguno, y en la página web de la SUNAT: www.sunat.gob.pe,

Regístrese y comuníquese,

JOSE CARLOS DEMARINI MORENO
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SUNAT 2007

MODIFICACIONES

HRO. REF.	ITEM UNICO	PRECED	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DETALLE DEL PROCESO	CIU	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE MONEDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	TIPO DE CONVOCATORIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA.	ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA				OBSERV.
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
405	NO	NO		ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO EN GENERAL	SERVICIO DE PUBLICACION DE LAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS DE LA SUNAT A NIVEL NACIONAL EN DIRECTORIO TELEFONICO	7430	S15010003	174,069.27	SOLES	Otro	1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS PROPIOS	NOVIEMBRE	CONVOCATORIA	NO SUBASTA	-	DIVISION DE COMPRAS	070101	PROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	CALLAO	Modificado - DETALLE DEL PROCESO, VALOR ESTIMADO Y FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA

